

Política de Inversiones 30/09/2024

PRUDENTIAL CORTO PLAZO DÓLARES FMIV

TIPO DE LÍMITE	MÍNIMO (%)	MÁXIMO (%)	ACTUAL (%)
Según Tipo de Instrumento			
Instrumentos representativos de participación	0%	0%	0.00%
Instrumentos representativos de deuda y pasivos	0%	100%	99.60%
Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)	0%	20%	0.00%
Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080	0%	40%	16.14%
días calendario)			
Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días	0%	100%	47.95%
calendario)	00/	000/	25 540/
Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)	0%	80%	35.51%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central, el Banco Central de	0%	100%	0.00%
Reserva del Perú y entidades controladas por el Estado Peruano	076	10076	0.0070
Instrumentos emitidos por Estados o Bancos Centrales extranjeros			
y entidades controladas por Gobiernos Extranjeros	0%	50%	0.00%
Instrumentos emitidos por instituciones y empresas constituidas en			
el Perú y el extranjero	0%	100%	0.00%
Depósitos en entidades bancarias en el exterior o instrumentos			
representativos de estos	0%	50%	21.90%
Según Moneda ³			
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%	99.60%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	25%	0.00%
Según Mercado			
Mercado Local	50%	100%	77.70%
Mercado Extranjero	0%	50%	21.90%
Según Clasificación de Riesgo ⁴⁵ Local			
Mediano y Largo Plazo			
Desde AAA hasta AA-	0%	100%	8.32%
Desde A+ hasta A-	0%	25%	0.00%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	5%	0.00%
Muy Corto y Corto Plazo			
CP-1	0%	100%	69.39%
CP-2	0%	25%	0.00%
Entidades Financieras ⁶			
A	0%	100%	77.70%
Desde B+ hasta B-	0%	15%	0.00%
Internacional			
Mediano y Largo Plazo	201	500/	
Desde AAA hasta BB-	0%	50%	7.82%
Muy Corto y Corto Plazo	00/	50 0/	4.4.000/
Desde CP-1 a CP-3	0%	50%	14.08%
Estado Peruano (Gobierno Central, Banco Central de Reserva del Perú) ⁷	0%	100%	0.00%
Sin Clasificación ⁸	0%	25%	0.00%
Instrumentos Derivados	3 /0	25/0	0.0070
Forward			
Forwards a la moneda del valor cuota	0%	100%	0.00%
Forwards a monedas distintas del valor cuota	0%	25%	0.00%
Swap	0%	100%	0.00%
Onup	3 / 0	100/0	0.0070

- 2 No incluye lo que son depósitos a la vista.
- 3 Se considera la posición neta de coberturas cambiarias.
- 4 De ocurrir una reducción en la clasificación de riesgo por causas no atribuibles a la Administradora, se procederá a subsanar los excesos de acuerdo al Artículo 120 del Reglamento de Fondos Mutuos.
- 5 Solo se considera la clasificación de los instrumentos de deuda, no de los instrumentos de participación. 6 Dentro de la categoría "Entidades Financieras" se consideran los depósitos bancarios, con exclusión de los depósitos a la vista y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósitos bancarios.